

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

9903

Informe técnico/ propuesta y Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears de 25 de agosto de 2016 por la que se declara la caducidad y el archivo de los expedientes presentados por las personas que se relacionan en el anexo 1

Hechos

1. Con fecha 7 de noviembre de 2015 se publicó (BOIB núm. 164) la notificación de solicitudes de requerimientos de documentación motivados por la retrocesión de los pagos de la solicitud de ayuda de transporte, discapacidad y/o conciliación. En dicha notificación se advirtió que si no se presentaba la documentación en un plazo de tres meses se dictaría la resolución de caducidad y el archivo del procedimiento.

2. El plazo de tres meses, antes mencionado, ha finalizado sin que los interesados que se relacionan en el anexo 1 hayan presentado la documentación requerida.

Fundamentos de derecho

1. Los apartados g) e i) del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo de aprobación de los Estatutos del Servicio de Ocupación de las Illes Balears (BOIB núm. 77, de 23 de mayo), disponen que es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos de servicios, así como ceder ayudas y subvenciones.

2. El artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que: "Los trámites que tienen que formalizar las personas interesadas se tienen que llevar a cabo en el plazo de diez días desde la notificación del acto correspondiente, a no ser que la norma correspondiente fije un plazo diferente. [...] Las personas interesadas que no cumplan lo que disponen los apartados anteriores pueden perder el derecho al trámite correspondiente; no obstante, se tiene que admitir la actuación de la persona interesada y tiene que producir los efectos legales si se realiza antes o dentro del día en que se notifique la resolución en la cual se considere transcurrido el plazo."

3. El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud de la persona interesada, cuando el procedimiento se paralice por causa que sea imputable a ésta, la Administración tiene que advertirle que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándoselo a la persona interesada. Contra la resolución que declare la caducidad, son procedentes los recursos pertinentes. No se puede acordar la caducidad por la simple inactividad de la persona interesada en la formalización de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar la resolución. Esta inactividad no tiene ningún efecto más que la pérdida del derecho a este trámite.

4. El artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

Conclusión

Por lo expuesto, se informa favorablemente la declaración de caducidad del procedimiento de referencia, así como el archivo de los expedientes, al haber transcurrido el plazo de tres meses desde que la Administración requirió a los interesados para que aportaran la documentación necesaria para poder hacer el pago de la subvención concedida, sin que lo hayan aportado.

Palma, 25 de agosto de 2016

La jefa del Servicio de Seguimiento
Administrativo de Formación
Marta Casal Villena





Visto el informe de la jefa del Servicio de Seguimiento Administrativo de Formación, propongo al consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del SOIB, que dicte una resolución en los términos siguientes

Propuesta de resolución

1. Declarar la caducidad del procedimiento de referencia al haber transcurrido el plazo de tres meses desde que la Administración requirió a los interesados para que aportaran la documentación necesaria para poder hacer el pago de la subvención concedida, y no la han aportado.
2. Ordenar el archivo de los expedientes relativos a las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan en el anexo 1.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Palma, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Palma, 25 de agosto de 2016

El director del Servicio de Ocupación de las Illes Balears
Pere Torrens Martín

Palma, 25 de agosto de 2016

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria, y Presidente del SOIB
[Por delegación de competencias
(Resolución de 11 de agosto de 2016, BOIB núm.105, de 18 de agosto)]
El Director General de Empleo y Economía
Llorenç Pou Garcias

ANEXO 1

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Curso
X3104659G	Luis Germán Tamba Velásquez	6795/12
44558649J	Itzial Iriazábal Arrizabalaga	5826/12
Y0167690B	Abel Logel Jules	1056/11
Y1419853P	Jean Pierre Adrián Loaiza Aguirre	5648/12
Y0462982Y	Anne Gisele Assiem	03/09-01
416115816	Maria Elena Sarmiento Macas	711/11
43177658B	Guillem Bordoy Salamanca	78/12, 80/12
46395337J	Pedro Jorge del Carpio Alva	1371/12, 1374/12, 1377/12
42968554T	María del Mar Servera González	89/12, 90/12
Y0343519M	Pedro Elias Saldarriaga Contreras	6836/12, 6816/12
52919580F	Genard Torrecillas Tena	973/11
X9979427A	Rilda Montserrat Bautista Rivera	336/11, 1515/11
07440034V	Carmen Rodríguez Jiménez	03/09-03
43043104F	Jaime Jofre Mir	08/09-13





DNI/NIE	Apellidos y nombre	Curso
X9524119A	Aloui Fateima Abdallaoui	901/11,1652/11,957/12
47259532Y	José Carlos Rivera Jiménez	1043/11
41508635Y	Christina Jiménez Llopis	02/09-17
49868156Q	Andrés Felipe Preciado Mazo	1340/09
43525125V	Myrian Free Aguilar Bachs	1661/11
Y0217165J	Alberto Ricardo Peña Odio	1399/11
43202290X	Sergio Sánchez Molina	1342/11
X8853035J	Yudesly Sánchez Chapman	710/11
X3046962Z	Said Meziani	1546/11
78808130X	Lorenzo Riera Guzmán	08/09-07
37339168W	Catalina Oroz Galmés	228/11
00381706K	Nuria Moya Tasis	492/11
41537808s	Patricia Parra Trigo	08/09-16
43221192Y	Pilar María Ruíz López	21/09-04
30223113D	Carlos Rodríguez Larra	962/11
43105133M	Luis Javier Liebana Rado	296/11
X3727948Q	Nourdine Mhamdi	08/09-13
43007602V	José Quesada Morote	08/09-03
X9687957N	Ionela Tutu	03/09-03
45897288Y	Beatriz Soto Yanes	
04184110L	Yolanda Muñoz Sánchez	1613/11, 1497/11
41745336Z	Marc Seguí i Bru de Sala	1284/11
43181893Z	Gabriel Estévez Amaya	62/12
44259756M	Miguel Ángel Mata Rodríguez	1550/11
34732898T	Alejandro Gutiérrez Becerra	1694/11
43091998A	Andrés Camps Lozano	1559/11
41607237F	Nixon Michael Morocho Valdiviezo	02/09-17
43217788Y	Miriam García Soto	1349/09
41510448W	Yolanda Florit Marcos	02/09-17
X5552992x	Silvio Yair Vásquez Henao	1306/11
X5814110D	Fernando Víctor Moretto	F20090563 6.2/F20090563 5.3
X8687823X	Eyder Narváez Muñoz	F20100651 20.7/F20100651 44.7
X9414858S	Togola Maimouna Sekouradi	AFC-1285/10
X5198903Y	Angela Milena Ortegón Quintero	AFC-08/10-02
52099577T	María Mar Ocaña Ortega	F20090562 182.1
49480672J	Germán Ortiz Salazar	
Y1409473R	Cristina Florina	F20090563 18.5
X9292615V	Laura Andrea Raniolo	F20090561 28.4
47406497R	Sergi Artur Riera Veiga	F20090562 12.1
28781992E	María de las Mercedes Munuera Mendoza	F20090563 21.2
43083907P	Juan Martínez Muñoz	F20090513 35.3
09760606G	Francisco Murube Mantilla	1494/11
43116708b	Ismael Sánchez Pérez	1271/11
47433720S	Brooke Lyndon Stanford Bank	975/11
X9386852T	Brenda Esmirna Uribe Parra	265/10
45697720D	Laura Jacqueline Bertora Rodríguez	1651/11
41692152Y	Erikson Reed Castro Idrobo	633/11
X5001646C	Rosero González Tanya Elizabeth	633/11

